



Resolución de Contraloría No. 118-2025-CG

Lima, 26 FEB 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000032-2025-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000003-2025-CG/GRAR-EMA y el Memorando N° 000232-2025-CG/GRAR, de la Gerencia Regional de Control de Arequipa; el Memorando N° 000225-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 000216-2025-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000089-2025-CG/PER y Hoja de Envío N° 003974-2025-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000133-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000227-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Resolución digitalmente por
EZ WICHT SAN ROMAN
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 08:23:56 -05:00



Resolución digitalmente por
SANDOÑA DUEÑAS Marco
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:29:05 -05:00



Resolución digitalmente por
VERA VÁSQUEZ Samuel
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 08:46:55 -05:00



Resolución digitalmente por
DAÑA BUSTAMANTE Alan
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 18:10:37 -05:00



Resolución digitalmente por
IAN DELGADO Rossana
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 17:15:09 -05:00



Resolución digitalmente por
AZAR VELARDE Patricia
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 15:42:48 -05:00



Resolución digitalmente por
ASTILLO LANDA Mariel
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 15:05:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 17:58:44 -05:00



ado digitalmente por
EZ WICHT SAN ROMAN
rato Jose Miguel FAU
1378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
a: 24-02-2025 08:23:56 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



ado digitalmente por
ANDONA DUENAS Marco
nio FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 21-02-2025 18:29:05 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Hoja Informativa N° 000032-2025-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Arequipa, para designar en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Camaná, entidad bajo el ámbito de la citada Gerencia Regional de Control;



ado digitalmente por
ERA VASQUEZ Samuel
ique FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 21-02-2025 08:46:55 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



ado digitalmente por
AÑA BUSTAMANTE Alan
er FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 18:10:37 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Camaná entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



ado digitalmente por
AN DELGADO Rossana
ny FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 17:15:09 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000227-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000133-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Camaná, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



ado digitalmente por
AZAR VELARDE Patricia
ario FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 15:42:48 -05:00



ado digitalmente por
STILLO LANDA Mariel
stina FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 15:05:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 17:58:44 -05:00



Resolución de Contraloría No. 118-2025-CG



ado digitalmente por
EZ WICHT SAN ROMAN
zalo Jose Miguel FAU
11378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
a: 24-02-2025 08:23:56 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



nado digitalmente por
ANDONA DUEÑAS Marco
onio FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 21-02-2025 18:29:05 -05:00

Artículo 1.- Designar al señor David Abraham Gutiérrez Quispe en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Camaná, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Arequipa.



nado digitalmente por
ERA VASQUEZ Samuel
ique FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 21-02-2025 08:46:55 -05:00

Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



nado digitalmente por
DAÑA BUSTAMANTE Alan
ner FAU 20131378972 soft

ivo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 18:10:37 -05:00

Artículo 3.- Disponer que la Municipalidad Provincial de Camaná proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.



nado digitalmente por
IAN DELGADO Rossana
ny FAU 20131378972 soft

ivo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 17:15:09 -05:00

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.



nado digitalmente por
AZAR VELARDE Patricia
ario FAU 20131378972

ivo: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2025 15:42:48 -05:00

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



rmado digitalmente por
ASTILLO LANDA Mariel
ristina FAU 20131378972

otivo: Doy Visto Bueno
cha: 20-02-2025 15:05:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2025 17:58:44 -05:00